



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2024

Ref.: Verbal de pertenencia

Auto tiene por contestada demanda de reconvención

(Cuaderno Reconvención Reivindicatorio)

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00328-00

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que la demandada en reconvención, dentro de la oportunidad legal contestó la demanda sin proponer excepciones de mérito (PDF 003, C002).

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 40 del 7 marzo de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed58bed1126acaf3b7f1ee737a95af8b043b11a5c92b1e987150ee6c1a13294e**

Documento generado en 06/03/2024 04:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>